

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. OSVALDO RUBEN SALUM
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. RAUL ROMEO MEDINA
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Lunes 15 de Marzo de 2004

Nº 16.844

Año XCV	Registro Nacional de Propiedad Intellectual Nº 243285	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 13044F0C21
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA. CONCESION Nº 3º 3ª/8
EDICION DE 24 PAGINAS				TIRADA 350 EJEMPLARES
Dirección y Administración: GRAL. GÜEMES 562 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinsaij@arnet.com.ar				

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1º - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2º - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 197/2000

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Convocatoria Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatoria Asambleas Profesionales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales	\$ 25,00	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 75,00	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 120,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 100,00	
• Semestral	\$ 65,00	
• Trimestral	\$ 50,00	
• Anual - Legislativa Vía E-mail	\$ 30,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 1,00	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,50	
• Atrasado más de 1 año	\$ 3,00	
• Separata	\$ 3,50	
IV - FOTOCOPIAS		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	<i>Pág.</i>
M.G.J. N° 509 del 04/03/04 - Contrato de Locación de Servicios.	1175
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.G.J. N° 195 del 24/12/03 - Designa a personal en cargo político. Dcto. 1178/96	1176
S.G.G. N° 507 del 04/03/04 - Deja sin efecto comisión de servicios.	1176
S.G.G. N° 508 del 04/03/04 - Ratifica designación de personal en cargo político.	1176
S.G.G. N° 510 del 04/03/04 - Cesantía de personal de la Policía de la Pcia.	1176
S.G.S. N° 511 del 04/03/04 - Comisión oficial.	1176
M.G.J. N° 512 del 04/03/04 - Cesantía de personal.	1176
S.G.G. N° 513 del 04/03/04 - Baja de Personal del Servicio Penitenciario Pcial.	1177
S.G.G. N° 514 del 04/03/04 - Rechaza recurso jerárquico.	1177
S.G.G. N° 515 del 04/03/04 - Baja de Personal del Servicio Penitenciario Pcial.	1177
S.G.G. N° 516 del 04/03/04 - Rechaza denuncia de ilegitimidad.	1177
S.G.G. N° 517 del 04/03/04 - Subsidio.	1177
S.G.G. N° 518 del 04/03/04 - Subsidio.	1178
S.G.G. N° 519 del 04/03/04 - Subsidio.	1178
S.G.G. N° 520 del 04/03/04 - Subsidio.	1178
S.G.G. N° 521 del 04/03/04 - Retiro obligatorio de personal - Policía de la Pcia.	1178
S.G.G. N° 522 del 04/03/04 - Retiro obligatorio de personal Servicio Penitenciario Pcial.	1179
S.G.G. N° 523 del 04/03/04 - Comisión de Servicios.	1179
S.G.G. N° 524 del 04/03/04 - Comisión de Servicios.	1179
M.S.P. N° 525 del 04/03/04 - Prórroga de designación de personal temporario.	1179
 ACORDADA	
N° 1324 – Corte de Justicia N° 9115/2004	1180
 EDICTOS DE MINA	
N° 1334 – El Huesito – Expte. N° 17.552	1181
N° 1333 – Jeremías – Expte. N° 17.238	1181
N° 1332 – Santa Rosa – Expte. N° 17.568	1182
 LICITACION PUBLICA	
N° 1239 – U.N.Sa. N° 01	1182
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 1314 – Claudia R. Pérez y Daniela Pérez Rangeón – Expte. N° 34-0664/00	1182
N° 1264 – Curtiembre Arlei S.A. – Expte. N° 34-03.739/03	1183

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 1331 – Díaz, Jacinto Hermenegildo – Expte. Nº 000706/02	1183
Nº 1330 – Guerra, Pedro Francisco y/o Pedro – Expte. Nº 002.396/03	1183
Nº 1322 – Teseyra, Luis Bartolomé – Expte. Nº 002.587/03	1183
Nº 1315 – González, Simón Rufino – Expte. Nº C-56.440/00	1184
Nº 1298 – López de Mamani, Dora Victoria – Expte. Nº 73.615/03	1184
Nº 1296 – Gramajo, Orlando – Expte. Nº 82.640/03	1184
Nº 1282 – Padilla, María Leona Belia – Expte. Nº 002.421/03	1184
Nº 1281 – Farfán, Hipólito – Expte. Nº 61.915/02	1184
Nº 1277 – Jonch, Omar Francisco – Expte. Nº 80.797/03	1185
Nº 1276 – Tolaba, Lorenzo – Expte. Nº 42.545/03	1185
Nº 1275 – Tapia, Agustín – Expte. Nº 073.948/03	1185

REMATES JUDICIALES

Nº 1317 – Por José Luis Argañaraz – Juicio Expte. Nº 68.178/03	1185
Nº 1279 – Por Jorge E. Arias – Juicio Expte. Nº 33.234/90	1185

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1267 – Express S.A. – Expte. Nº 75.802/03	1186
--	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 1327 – Rojas, María Cátedra vs. Cuellar de Rojas, Florencia – Expte. Nº 9.484/01	1186
Nº 1326 – Ruiz, Milagro Mercedes – Expte. Nº 12.364/03	1186
Nº 1325 – Adriana del Valle Vilte – Expte. Nº 5.576/02	1187
Nº 1318 – Citibank N.A. vs. Andrada, Marta Zulema – Expte. Nº C-13.851/98	1187

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

Nº 1321 – Carnes y Haciendas del Norte S.R.L.	1187
Nº 1319 – El Mataco Agropecuaria S.R.L.	1188
Nº 1313 – Marka's S.A.	1189
Nº 1312 – Distri-Lac S.R.L.	1190

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 1328 – La Loma I.C.F.S.A., para el día 14/04/04	1191
Nº 1303 – Casino de las Nubes S.A.	1191
Nº 1280 – Deshidratados Salta S.A., para el día 05/04/04	1191

AVISO COMERCIAL

Nº 1320 – Leña Fuego S.R.L.	1192
----------------------------------	------

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

Pág.

N° 1323 – Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial
y del Ministerio Público de la Provincia de Salta, para el día 19/04/04 1192

ASAMBLEAS

N° 1329 – Unión del Personal de Enfermería de Salta, para el día 30/04/04 1193

N° 1316 – Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados de Transporte
Automotor de Cargas Generales de Salta, para el día 22/03/04 1193

AVISO GENERAL

N° 1311 – Colegio de Arquitectos de Salta, para el día 29/04/04 1194

RECAUDACION

N° 1335 – Del día 12/03/04 1194

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO

Salta, 4 de Marzo de 2004

DECRETO N° 509

Ministerio de Gobierno y Justicia

Expte. N° 58-30183/04

VISTO el Contrato de Locación de Servicios firmado entre la Provincia de Salta, representada por el Ministerio de Gobierno y el Sr. Fabio Daniel Abadía; y

CONSIDERANDO:

Que el referido contrato tiene por objeto la realización de tareas propias de las funciones que le sean encomendadas al contratado en el ámbito del Boletín Oficial, prestando los servicios con eficiencia y capacidad, por el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2.004 y hasta el 31 de diciembre de 2.004;

Que la solicitud se fundamenta en que subsisten las necesidades de servicio que provocaron la contratación originaria;

Que la erogación del presente, se encuentra previamente imputada y se ajusta a las normas legales vigentes,

no contraviniendo las disposiciones del Decreto N° 515/00 y Decreto N° 1454/01;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el Sr. Fabio Daniel Abadía, D.N.I. N° 20.858.132, a partir del 01 de Enero de 2.004 y hasta el 31 de Julio de 2.004, y que, como anexo forma parte del presente instrumento.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 05 - Ministerio de Gobierno y Justicia 051180100300: Modernización Boletín Oficial - Actividad - Mejora Administrativa - 413400 - Servicios No Personales - Ejercicio 2.004.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

WAYAR (I.) - Salum - David

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno y Justicia – Decreto Nº 195 – 24/12/2003

Artículo 1º - Designase al Sr. Pedro Sandez, DNI Nº 5.076.921, en cargo político Nivel 1 del Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de la toma de posesión de sus funciones.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la respectiva partida de la Jurisdicción 05 – Unidad de Organización 01.

ROMERO – Salum – David

Secretaría General de la Gobernación - Sindicatura General de la Provincia - Decreto Nº 507 - 04/03/2004 - Expte. Nº 288-919/04

Artículo 1º - Déjase sin efecto, a partir de su notificación, la comisión de servicios de la Dra. Yanet Mónica Aré, D.N.I. Nº 12.959.638, personal de Planta Permanente de la Sindicatura General de la Provincia, dispuesta por Decreto Nº 1831/01.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 508 – 04/03/2004

Artículo 1º - Ratifícase, a partir del día 10 de diciembre de 2003, la designación efectuada al Sr. Miguel Angel Torino – D.N.I. Nº 7.235.553 disponiendo su nivel en cargo político nivel 3 de la Gobernación.

Art. 2º - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 02 – Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 510 – 04/03/2004 – Expte. Nº 44-4.433/99

Artículo 1º - Dispónese a partir de la fecha de su notificación, la destitución por cesantía del Agente – Cuerpo Seguridad – Escalafón General de Policía de la Provincia, Dn. Julio René Sarsur, C. 1975, D.N.I. Nº 24.647.727, Legajo 12.743, por infracción al art. 290 inc. a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial en concordancia con el art. 30 incs. a) y c) de la Ley 6193/83, sin perjuicio de que la sanción pueda convertirse en exoneración, en caso de mediar sentencia condenatoria en sede penal.

WAYAR (I.) - David

Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 511 – 04/03/2004 – Expediente Nº 44-54583/03

Artículo 1º - Autorízase la comisión oficial que realizará la Of. Ppal. Lic. Flora Beatriz Vázquez, Leg. 8736, personal dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, al Estado de Israel, para asistir al Curso “Policía y Comunidad”, desde el 6 de marzo al 3 de abril de 2004, organizado por el Centro de Capacitación – Mashav.

Art. 2º - En virtud de lo dispuesto en el Artículo 1º deberán liquidarse viáticos proporcionales al tramo desde Salta hasta llegar a Tel Aviv y viceversa, más pasajes aéreos ida y vuelta, Sla-Israel, a favor de la agente comisionada.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 02 – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – C.A.: Servicio de Seguridad a Personas y Bienes – Actividad de Orden Interno – 022210030300. Ejercicio 2004.

WAYAR (I.) - David

Ministerio de Gobierno y Justicia – Secretaría de Estado de Gobierno – Decreto Nº 512 – 04/03/2004 – Expediente Nº 52-388.415/97

Artículo 1º - Dése por finalizado el sumario administrativo obrante en autos, cuya instrucción fuera ordenada por Resolución Ministerial Nº 013/98.

Art. 2º - Dispónese la cesantía de la empleada dependiente de la Dirección General de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, señora Niséfora Amanda Centeno, L.C. Nº 6.643.183, a partir de la fecha de su notificación, por haber incurrido en violación a las disposiciones del Art. 11 inc. k) de la Ley Nº 5546 – Estatuto del Empleado Público y de conformidad con lo previsto por el Art. 32 inc. f) de la citada ley, de acuerdo a las resultas del sumario administrativo de autos.

Art. 3º - Déjase establecido que dicha sanción se aplica a la causante sin perjuicio de ser convertida en exoneración, de acuerdo a las resultas de la causa penal instruida en su contra en sede federal.

WAYAR (I.) - Salum - David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 513 – 04/03/2004 – Expte. Nº 50-8762/03

Artículo 1º - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia, de la Cabo María Eugenia Cossio, D.N.I. Nº 20.920.527, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo 1º Letra “M” inciso c) apartado 3), con el agravante del artículo 1º Letra “G” primer párrafo, del Decreto 360/70 “Régimen Disciplinario del Personal Penitenciario”; sin perjuicio de su conversión en exoneración, en caso de mediar condena en sede penal.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 514 – 04/03/2004 – Expte. Nº 73-22610/98; 756-272543/89; 2918-12220/92; 01-79897/01; 01-81653/02; 01-81962/02 y Cde. 1.

Artículo 1º - Recházase el Recurso Jerárquico interpuesto por el doctor Héctor Oscar Ricci, D.N.I. Nº 4.424.646, en contra de la Resolución Nº 306/03 de Secretaría General de la Gobernación.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 515 – 04/03/2004 – Expte. Nº 50-8.823/03

Artículo 1º - Dispónese la baja de las filas del Servicio Penitenciario de la Provincia del Agente Ariel Alberto Alfaro, D.N.I. Nº 25.993.880, a partir de la fecha de su notificación y por infracción al artículo 1º Letra “M” inciso c) apartado 3) del Decreto 360/70, con el agravante previsto en el artículo 1º Letra “G” primer párrafo.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 516 – 04/03/2004 – Expte. Nº 73-3235/76.

Artículo 1º - Recházase la Denuncia de Ilegitimidad, interpuesta por la señora Carmen Rivas, D.N.I. Nº 2.529.861, jubilada, con el patrocinio letrado de la Dra. Rita del Rosario Palacios de Martínez, en contra de la Disposición Nº 344/03 de la Dirección General de Personal.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 517 – 04/03/2004 – Expediente Nº 01-83667/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor del Club Deportivo y Social Rivadavia de Cafayate, por la suma total de \$ 1.500 (Pesos: Mil Quinientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación de su equipo de fútbol y cuerpo técnico, en el Torneo Argentino B, organizado por el Consejo Federal de la A.F.A., durante el mes de Febrero de 2004, que se realizará en diversas provincias argentinas.

Art. 2º - Déjase establecido que dicho Entidad, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Uni-

dad de Organización 14 – Subsecretaría de Deportes – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) - David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 518 – 04/03/2004 – Expediente Nº 155-2231/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la Subcomisión de Ciclismo del Club Atlético Central Norte, por la suma total de \$ 700 (Pesos: Setecientos), destinado a solventar parte de los gastos que demandó la participación de ciclistas de dicha Institución, en el Campeonato Argentino de Ruta – Categoría Master, realizado en la Provincia de Formosa, desde el 6 al 8 de febrero de 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que dicha Subcomisión, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 519 – 04/03/2004 – Expediente Nº 155-2249/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor del joven deportista salteño, Cristian Mauro Soldano, por la suma mensual de \$ 1.000 (Pesos: Mil), durante siete meses, destinado a solventar parte de los gastos que demandará su Plan de Entrenamiento Anual y participación en Competencias Nacionales e Internacionales, con miras a su posible clasificación para los Juegos Olímpicos Atenas 2004.

Art. 2º - Déjase establecido que el señor Soldano, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inc. 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto Nº 520 – 04/03/2004 – Expediente Nº 155-2230/04

Artículo 1º - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Salteña de Fútbol, por la suma total de \$ 2.000 (Pesos: Dos Mil), destinado a solventar parte de los gastos que demandará la participación del Seleccionado Salteño en el Torneo Interfederativo organizado por la A.F.A., a llevarse a cabo en el mes de febrero, en la Ciudad de Mar del Plata.

Art. 2º - Déjase establecido que dicha Entidad, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado, y que éste Organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General, hasta el 31 de diciembre de 2004.

Art. 3º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 – Unidad de Organización 14 – Inciso 5 – Transferencias – Programas Especiales. Presupuesto 2004.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto Nº 521 – 04/03/2004 – Expte. Nº 44-46529/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del Cabo Primero – Cuerpo Seguridad – Es-

calafón General de Policía de la Provincia, Dn. Hugo González, Legajo 9.638, C. 1955, D.N.I. N° 12.054.934, de conformidad con lo previsto en el artículo 10º inciso k) en concordancia con el artículo 11º apartado b) de la Ley 5519.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro del causante, deberá el mismo hacer uso de toda licencia que tuviere pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inciso j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Secretaría de la Gobernación de Seguridad – Decreto N° 522 – 04/03/2004 – Expte. N° 50-9080, 9084 y 9114/03

Artículo 1º - Dispónese el pase a situación de retiro obligatorio del personal del Servicio Penitenciario Provincial que se detalla seguidamente, con encuadre al artículo 42º inc. c) del Decreto N° 1108/85 y en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes

Alcaide Mayor Margarita del Valle Lugones de Escudero, C. 1950, D.N.I. N° 6.535.217, Expte. N° 50-9080/03.

Sargento Ayudante Juan Carlos Magno, C. 1955, D.N.I. N° 11.592.929, Expte. N° 50-9084/03.

Sargento Ayudante Belmar Eduardo Visa, C. 1955, D.N.I. N° 11.904.534, Expte. N° 50-9114/03.

Art. 2º - Déjase establecido que en forma previa a hacerse efectivo el pase a retiro de los causantes, deberá los mismos hacer uso de toda licencia que tuvieren pendiente de usufructuar, cualquiera fuere su carácter; en virtud de lo establecido en el artículo 2º inc. j) del Decreto N° 515/00.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Sindicatura General de la Provincia – Decreto N° 523 – 04/03/2004 – Expte. Nro. 288-922/04 y 288-923/04

Artículo 1º - Autorízase, desde el 3 de enero de 2004, la Comisión de Servicios del señor Oscar Rolando Pinto, D.N.I. Nro. 14.489.662, empleado de la Sindicatura General de la Provincia, para cumplir funciones en la Municipalidad de Gral. Mosconi.

Art. 2º - Con vigencia al 2 de enero del 2004, déjase sin efecto la Comisión de Servicios del Señor Oscar Rolando Pinto, a la Municipalidad de Tartagal, dispuesta por Decreto N° 1670/01.

WAYAR (I.) – David

Secretaría General de la Gobernación – Decreto N° 524 – 04/03/2004

Artículo 1º - Autorízase la Prórroga de la Comisión de Servicios de la señora Teresa del Carmen Cabrera Chilo, D.N.I. N° 21.713.649, personal de Planta Permanente de la Sindicatura General de la Provincia, a la Cámara de Senadores, a partir del 1 de enero de 2004.

WAYAR (I.) – David

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 525 – 04/03/2004 – Expte. N° 5780/03 – código 134

Artículo 1º - Con vigencia al 1º de setiembre y hasta el 30 de noviembre de 2003, prorrógase la designación temporaria dispuesta por decreto N° 1030/03, de la señorita Rosa Angélica Ramos, D.N.I. N° 25.981.387, enfermera en el Hospital del Milagro, de conformidad a lo establecido en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley N° 6903, reglamentado por decreto N° 1474/96.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, se imputará a Jurisdicción 8, Unidad de Organización 6, Inciso Gastos en Personal, Ejercicio 2003.

WAYAR (I.) – Ubeira – David

El anexo que forma parte del Decreto N° 509, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

ACORDADA

O.P. N° 1.324

R. s/c N° 10.528

Corte de Justicia de Salta

ACORDADA N° 9.115

En la Ciudad de Salta, a los diez días del mes de marzo del año dos mil cuatro, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente, Dr. Guillermo Alberto Posadas, y los señores Jueces de Corte Dres. Edgardo Vicente, Alfredo G. Puig, María Cristina Garros Martínez y Antonio Omar Silisque,

DIJERON:

Que conforme lo ordenado en los puntos I y II de las resoluciones dictadas a fs. 1146/1150 vta., en los autos caratulados "Registro de Síndicos Concursales – Categoría A – Año 2003-2007", Expte. N° CJS 25.447/03" (Tomo 90:87) y a fs. 825/827 en los autos "Registro de Síndicos Concursales – Categoría B – Año 2003-2007", Expte. N° CJS 25.448/03 (Tomo 90:285), corresponde sortear en forma definitiva para la asignación del respectivo juzgado a: Categoría A: Simón O. Montes & Asociados – para el Distrito Judicial del Centro –, y Categoría B: a los Cres. Carlos José Chiozzi y Carlos Alberto Yacer Moreno – para los Distritos Judiciales correspondientes –, y en forma condicional – para los Distritos Judiciales que correspondan –, Categoría A: Popritkin – Castañeda y Asociados, Claros – Trovato y Asociados, E.T.I.C.A., Aramendi & Asociados, Villalba, Guzmán y Asociados, Simesen de Bielke y Asociados, y Categoría B: a los Cres. José Amado Musaime, Sebastián Francisco Russo y Roberto Antonio Aramendi; debiendo éstos proceder como se indica en el considerando 5º de las resoluciones mencionadas, bajo apereamiento de ser excluidos de las listas.

Que, a tal fin se efectuó, el día 9 de marzo en curso, con los recaudos de ley y en acto público, el pertinente sorteo que da cuenta el acta de esa fecha labrada por la señora Secretaria Auxiliar de Corte, y agregada a fs. 1181 y 842 de los Exptes. CJS 25.447/03 y CJS 25.448/03, respectivamente.

Que, por ello;

ACORDARON:

I. Ampliar la lista de Síndicos contenida en la Acordada 9062 y prevista por el art. 253 de la Ley 24.522, en los siguientes términos:

Titulares**Distrito Judicial del Centro****Juzgado de Ira. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra. Nominación****Categoría A**

34. Estudio Claros – Trovato & Asociados (condicional) – Necochea N° 619 (4220229)

35. Estudio Popritkin, Castañeda y Asociados (condicional) – Avda. Belgrano N° 1051, Dpto. A (4310529) (Especialista en Sindicatura Concursal)

36. Simesen de Bielke y Asociados (condicional) – Zuviria N° 868 (4311778) (Especialista en Sindicatura Concursal)

37. E.T.I.C.A. (condicional) – Avda. Belgrano N° 245 (4214648)

Categoría B

57. Cr. Carlos José Chiozzi – Rivadavia N° 1232 (4214641)

58. Cr. Roberto Antonio Aramendi (condicional) – Alvarado N° 1331 (4220141)

Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da. Nominación**Categoría A**

34. Simón O. Montes & Asociados – Sgo. del Estero N° 734 (412625) (Especialista en Sindicatura Concursal)

35. Estudio Contable Villalba – Guzmán (condicional) – Las Heras N° 1549 (4395581)

36. Aramendi & Asociados (condicional) – Alvarado N° 1331 (4220141) (Especialista en Sindicatura Concursal)

Categoría B

57. Cr. Sebastián Francisco Russo (condicional) – Avda. Reyes Católicos N° 1874

58. Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno – Francisco Beiró N° 947 (B° Grand Bourg) (4360483) – Avda. Belgrano N° 219 (Especialista en Sindicatura Concursal)

59. Cr. José Amado Musaime (condicional) – Pedernera N° 375 (4315212)

**Distrito Judicial del Norte
Circunscripción Tartagal****Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación**

Categoría B

7. Cr. Sebastián Francisco Russo (condicional) – San Martín Nº 190, 1º piso, Of. 3 (Tartagal)

Distrito Judicial del Sur – Circunscripción Metán

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación

Categoría A

14. Estudio Popritkin, Castañeda y Asociados (condicional) – Belgrano Nº 219 (Metán) (Especialista en Sindicatura Concursal)

Categoría B

17. Cr. Carlos Alberto Llacer Moreno – Belgrano Nº 219 (Metán) (03876-423828) (Especialista en Sindicatura Concursal)

Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

Categoría B

17. Cr. Carlos José Chiozzi – Belgrano Nº 120 (Metán)

18. Cr. Sebastián Francisco Russo (condicional) – Güemes Nº 235 (Metán)

II. Comunicar a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante mí, Secretaria de Corte de Actuación que doy fe.

Dr. Guillermo A. Posadas
Presidente
Corte de Justicia de Salta

Dr. Edgardo Vicente
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Alfredo Gustavo Puig
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Cristina Garros Martínez
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dr. Antonio Omar Silisque
Juez
Corte de Justicia de Salta

Dra. María Virginia Solá de Arias
Secretaria Letrada
Corte de Justicia de Salta

Sin Cargo

e) 15/03/2004

EDICTOS DE MINA

O.P. Nº 1.334

R. s/c Nº 10.535

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo y tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01, que se ha liberado el área de la Mina: El Huesito Nº 17.552, de Borato, del Dto. Los Andes, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación del citado artículo:

Coordenadas Gauss Kruger

Perímetro Concedido

X	Y
7.274.849.4800	3.436.942.6300
7.274.849.4800	3.442.942.6300
7.269.849.4800	3.442.942.6300
7.269.849.4800	3.436.942.6300

Perímetro Mensurado

7.274.760.3100	3.438.220.5300
7.272.995.2400	3.440.646.3400
7.271.458.0800	3.439.410.3600
7.273.143.1100	3.437.043.8200

Superficie a liberar: diferencia entre coordenadas.

Secretaría, 08 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo

e) 15/03/2004

O.P. Nº 1.333

R. s/c Nº 10.534

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo y tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01, que se ha liberado el área de 259 Has., 9.500 m2, de la Mina: Jeremías Nº 17.238, de Sales Alcalinas, del Dto. San Martín, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación del citado artículo:

Coordenadas Gauss Kruger

X	Y
7.347.054.5500	4.377.675.4300
7.347.054.5500	4.379.408.4300
7.355.554.5500	4.379.408.4300
7.345.554.5500	4.377.675.4300

Superficie: 259 Has., 9,500 m2.

Secretaría, 08 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 15/03/2004

O.P. N° 1.332 R. s/c N° 10.533

El Dr. Daniel Enrique Marchetti – Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Art. 29 segundo y tercer supuesto del Cód. Proc. Mineros ley 7141/01, que se ha liberado el área de 129 Has., 8.667 m2, de la Mina: Santa Rosa N° 17.568, de Cloruro de Sodio, del Dto. Los Andes, cuyas coordenadas se describen a continuación, quedando disponible la misma a los 10 (diez) días hábiles de la presente publicación del citado artículo:

Coordenadas Gauss Kruger

X	Y
7.287.839.7160	3.425.864.9610
7.287.831.8638	3.426.011.2567
7.285.957.2103	3.426.375.1068
7.285.864.8921	3.425.893.2520
7.283.591.8978	3.426.338.2803
7.283.561.9041	3.426.185.0868
7.283.339.7160	3.426.228.5889
7.283.339.7160	3.425.864.9610

Superficie: 129 Has., 8.667 m2.

Secretaría, 08 de Marzo de 2004. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Sin Cargo e) 15/03/2004

LICITACION PUBLICA

O.P. N° 1.239 F. v/c N° 10.275

Universidad Nacional de Salta

Licitación Pública N° 01/04

La Universidad Nacional de Salta, Llama a Licitación Pública N° 01/04, para la ejecución de la Obra N° 053 - Anfiteatros H-200 e I-200 en el Complejo Universitario de Castañares - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Apertura de las Propuestas: 13 de Abril de 2004 - a las 10,30 hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Contrataciones y Compras - Buenos Aires 177 - Salta.

Venta y Consulta de Pliegos: Dirección General de Obras y Servicios, Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta

Precio del Pliego: \$ 200.- (Pesos Doscientos)

Presupuesto Oficial: \$ 400.000 (Pesos Cuatrocientos Mil)

Garantía de Oferta: 1% del Presupuesto Oficial

Sistema de Contratación: Unidad de Medida

Plazo de Ejecución: 270 Días corridos

Manuel Alberto Molina
Director de Compras - U.N.Sa.

Imp. \$ 375,00 e) 09 al 29/03/2004

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 1.314 F. N° 147.903

Ref. Expediente N° 34-0664/00

Las señoritas Claudia Roxana Pérez y Daniela del Rosario Pérez Rangeón, propietarias del inmueble Matrícula N° 13.971 – Lote N° 52 – Departamento Orán, tienen solicitada de acuerdo al Código de Aguas artículo 77, división de concesión de caudales públicos derivados de margen derecha del Río Colorado, correspondientes al Catastro de Origen N° 4.417, una superficie de 10,000 hectáreas con dotación de 5,25 litros segundo, de ejercicio permanente, conforme artículo 46 C.A.

Conforme previsiones de los artículos N°s. 51 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación del presente por el término de cinco (5) días y en función del artículo 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos, sita en calle Bartolomé Mitre N° 1015/17 de esta ciudad. Salta, 02/03/04. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Jurídico.

Imp. \$ 100,00 e) 15 al 19/03/2004

O.P. N° 1.264 F. N° 147.805

Ref. Exptes. N° 34-03.739/03

El Dr. Ramiro García Pecci a mérito de poder especial en representación de la firma "Curtiembre

Arlei S.A.", propietaria de la fracción inmueble que en mayor extensión se identifica como Matrícula N° 9071 Fracción 8-b del Dpto. de Rosario de Lerma, tiene solicitada concesión de caudales públicos derivados del canal principal del dique "Las Lomitas" y toma del río Toro margen izquierda con caudal equivalente a 3,5238 Has. de ejercicio eventual cfr. C.A. art. 47 y caudal de 1,85 lts/seg con destino industrial cfr. C.A. art. 78.

Conforme previsiones de los arts. N° 51, 78, 201 del C.A. se ordena la publicación del presente, por el término de cinco (5) días y en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan interés legítimo podrán hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días hábiles a contar del día de la última publicación, ante la Agencia de Recursos Hídricos sita en calle B. Mitre N° 1015 de esta ciudad. Salta, 09/12/2003. Dr. Rafael Angel Figueroa, Asesor Letrado.

Imp. \$ 100,00 e) 10 al 16/03/2004

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 1.331 R. s/c N° 10.532

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Díaz, Jacinto Hermenegildo", Expte. N° 000706/02, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 24 de Febrero del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/03/2004

O.P. N° 1.330 R. s/c N° 10.531

Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, Juzg. 1° Inst. C. y C. 1° Nom. Distr. Jud. Sud Metán, Secret. Dra. María Beatriz Boquet, en autos: "Suc. Guerra, Pedro Francisco y/o Pedro y de Rodríguez, Bernarda J. y/o Bernarda",

Expte. N° 002396/03, cita por Edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 13 de Febrero del 2004. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Sin Cargo e) 15 al 17/03/2004

O.P. N° 1.322 F. N° 147.917

Dra. Olga Zulema Sapag, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes del "Sucesorio de: Teseyra, Luis Bartolomé" Expte. N° 002587/03 ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, a partir de la última publicación por tres días, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 10 de Febrero de 2004. Dr. Marcelo Eduardo Paz, Secretario.

Imp. \$ 30,00 e) 15 al 17/03/2004

O.P. Nº 1.315

F. Nº 147.905

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civil y Comercial de 9ª Nom. (General Güemes 1061 – Salta), Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes ; en autos “Sucesorio de González, Simón Rufino – Expte. Nº C-56.440/00”, ordena I) Citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en otro diario de circulación comercial (art. 723 del Código Procesal C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta Sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria. Salta, 24 de Diciembre de 2003.

Imp. \$ 30,00

e) 15 al 17/03/2004

O.P. Nº 1.298

F. Nº 147.878

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 5ta. Nominación, Secretaría del Dr. Carlos Martín Jalif, en los autos “López de Mamani, Dora Victoria s/Sucesorio” Expte. Nº 73615/03; Ordena citar por Edictos que se publicarán por el término de tres días en el diario Nuevo Diario y en el Boletín Oficial a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 18 de Diciembre de 2003. Dr. Carlos Martín Jalif, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/03/2004

O.P. Nº 1.296

F. Nº 147.854

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, Jueza de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 7ª Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Gómez Naar en los autos: “Gramajo, Orlando – Sucesorio – Expte. Nº 82.640/03”, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sean como herederos o

acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación durante 3 días. Salta, 2 de Marzo de 2004. Dra. Verónica Gómez Naar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 12 al 16/03/2004

O.P. Nº 1.282

F. Nº 147.832

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos Graciano, en los autos caratulados: “Sucesorio de Padilla, María Leona Belia” Expte. Nº EXP-002421/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. San José de Metán, 04 de Marzo de 2004. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2004

O.P. Nº 1.281

F. Nº 147.831

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez; Secretaria del Dr. Gustavo Adolfo Alderete, en los autos caratulados “Farfán, Hipólito – Sucesorio” Expte. Nº 61915/02 declara abierto el sucesorio de Farfán, Hipólito y ordena citar por edictos que se publicarán durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. María Cristina Montalbetti de Marinaro, Juez. Dr. Gustavo Adolfo Alderete, Secretario. Salta, 26 de Febrero de 2004.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2004

O.P. N° 1.277

F. N° 147.821

La Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaria de Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar autos "Sucesorio de Jonch, Omar Francisco" Expte. N° 80.797/03 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que en el término de treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 5 de Marzo de 2004. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2004

O.P. N° 1.276

F. N° 147.820

La Dra. Inés del Carmen Daher, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en autos "Sucesorio de Lorenzo Tolaba", Expediente N° 42.545/03, Secretaria del Dr. Marcelo R. Albeza, cita por tres días a herederos y acreedores del causante para que comparezcan a hacer valer sus derechos hasta treinta días después de la última publicación de este edicto, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, Agosto 20 de 2003. Dr. Marcelo Roberto Albeza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2004

O.P. N° 1.275

F. N° 147.819

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9na. Nominación, Dr. Alberto Antonio Saravia, Secretaria de la Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, en los autos caratulados: "Tapia, Agustín s/ Sucesorio", Expte. N° 073948/03, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese en Boletín Oficial y en un diario de circulación local, durante tres (3) días. Salta, 27 de Febrero de 2004. Dra. M. Fernanda Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 11 al 15/03/2004

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.317

F. N° 147.910

Por JOSE LUIS ARGANAÑARAZ**JUDICIAL SIN BASE**

El lunes 15 de Marzo de 2004, a Hs. 18, en calle Siria N° 1269, Ciudad, remataré sin base y de contado: un modular de madera de cuatro puertas y cuatro cajones en la parte inferior, con dos puertas de madera y dos puertas de vidrio en la parte superior, una máquina de coser Godeco a pedal con mueble de madera y cuatro cajones, faltando un cajón, dos bibliotecas de fórmica color marrón con seis estantes cada una, en buen estado de conservación. Correspondiente a los autos caratulados: Gutiérrez, Ariel vs. Quinteros de Alvarado, Antonia – Ejecutivo – Expte. N° 68178/03, Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo del Dr. Juan A. Cabral Duba, Secretaria de Procesos Ejecutivos de la Dra. Maria Delia Cardona, Cond. Vta.: pago total en el acto de remate del precio de subasta, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto la adjudicación y de continuarse la subasta en el mismo acto, aplicándose al remiso las responsabilidades contempladas en el Art. 597 del CPCC. Comis. Mart.: 10%, Sellado Ley DGR: 0,6%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Edictos: Un día en B. O. y un diario de mayor circulación. La subasta no se suspende aunque el día sea declarado inhábil. Exhibición día del remate en Siria N° 1269. Informes Mart. Argañaraz – Tel. 155840084.

Imp. \$ 15,00

e) 15/03/2004

O.P. N° 1.279

F. N° 147.828

Orán

Por JORGE E. ARIAS**JUDICIAL CON BASE: \$ 7.386,00****Un Inmueble Ubicado en la Localidad de Hipólito Yrigoyen**

El día 15/03/2004, a las 18,30 hs. en Pje. J. Castellano Nro. 243 de S. R. Nva. Orán y conforme lo ordena el Sr. Juez Dra. Inés Del Carmen Daher, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Nom. del Distrito Judicial

del Norte - Orán, Sec. Dr. Marcelo R. Albeza en juicio: Reconstrucción del Expte. 33.234/90, Ibañez, Jesús Antolin vs. Guanca, Américo s/Ejecutivo, Expte. Nro. 36.502/96. Remataré con la base de las 2/3 partes del V.F. \$ 7.386,00 el Inmueble Ubicado en Barrio Patrón Costas de la Localidad de Hipólito Yrigoyen. De 3 dormitorios, un living, cocina, baño. Ocupada: Por el demandado y su familia. Datos según Cédula Parcelaria Mat. 12.690, Secc. B, Manz. 24, Parcela 21 Hipólito Yrigoyen, Dpto. Orán. Tiene Deudas de Imp. Inmobiliario \$ 131,23 al 10/03, Serv. Ret. Municipales \$ 316,47 al 10/03; Forma de Pago: exigir al comprador en el acto de remate 30% del precio, saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. La subasta se llevará a cabo aunque el día señalado sea declarado inhábil. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. Comisión 5% a cargo del comprador. Sellado DGR. 1,25 a cargo c/comprador. Igualmente se establece que el impuesto a la venta no está incluido en el precio art. 7 ley 23905, Mayores informes al Cel. 03878-15641316. Martillero: Jorge E. Arias, Responsable Monotributo.

Imp. \$ 45,00

e) 11 al 15/03/2004

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.267

F. v/c N° 10.276

El Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez de 1° Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades 1° Nominación con domicilio Gral. Güemes 1.060, de la ciudad de Salta, Secretaria N° 2 de la Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, en los autos caratulados: "Express S.A." - Quiebra - Exp. 75802/03, hace saber que en fecha 13 de febrero de 2.004 se ha resuelto: I) Declarar la quiebra de la Empresa Express S.A. con domicilio procesal en calle Deán Funes 642 de esta ciudad; y se ha ordenado cronograma de fechas y siendo las mismas: el 13 de Abril de 2.004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al Síndico sus pedidos de verificación, habiendo sido designado Síndico de la Quiebra al C.P.N. Fernando Hugo Giovannini, quien se encuentra posesionado en el cargo, y que ha fijado domicilio en Martín Cornejo 186 de esta ciudad y los días de atención serán los lunes y viernes en el horario de 10 a 12; El 26 de mayo de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los Informes Indivi-

duales; el 08 de julio de 2.004 fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar el Informe General. Salta, 5 de Marzo de 2004. Dr. Víctor Daniel Ibañez, Juez. Dra. Isabel López Figueroa de Canónica, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 10 al 16/03/2004

EDICTOS JUDICIALES

O.P. N° 1.327

F. N° 147.925

El Dr. Teobaldo René Osoros, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 2ª Nominación del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria del Dr. Carlos A. Graciano, en autos caratulados: "Rojas, María Catedra vs. Cuellar de Rojas, Florencia y/o sus herederos s/Sumario: Por presentación Adquisitiva extraordinaria (Usucapión)" Expte. N° 9.484/01, ordena citar por edictos que se publicarán por tres días en Boletín Oficial y diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble rural denominado "San Silvestre" ubicada en el Partido de San José de Orquera Dpto. Metán Pcia. de Salta para que en el término de seis días contados a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. (art. 343 infine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 14 de Noviembre de 2002. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 15 al 17/03/2004

O.P. N° 1.326

R. s/c N° 10.530

El Dr. David Federico Protti, Juez de Personas, Familia y del Trabajo del Distrito Judicial del Sur-Metán, Secretaria de la Dra. Marina Fregonese de Hernández, en los autos caratulados: "Ruiz, Milagro Mercedes s/Cambio de Nombre" Expte. N° 12364/03 cita a todos los que deseen formular oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquese en diario Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses. San José de Metán, 12 de Febrero de 2004. Dra. Marina Fregonese de Hernández, Secretaria.

Sin Cargo

e) 15/03 y 15/04/2004

O.P. N° 1.325

R. s/c N° 10.529

La Dra. Gloria I. Martearena, Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 2, Secretaría a cargo de la Dra. Ruth Robles de Rauch, en los autos caratulados Lamas, José Ariel vs. Vilte, Adriana del Valle – Ordinario, Expte. N° 5576/02, ha dictado la siguiente Providencia: “Salta, 25 de Agosto de 2003... conforme al Art. 17 de la Ley 5298, citese a la Sra. Adriana del Valle Vilte, a comparecer a estar a derecho, en un plazo de 10 días, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial respectivo. Fdo.: Dra. Gloria I. Martearena, Juez; Dra. Ruth Robles de Rauch, Secretaria”.

Sin Cargo

e) 15/03/2004

O.P. N° 1.318

F. N° 147.912

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comer-

cial de 10a. Nominación, Secretaría de Procesos Ejecutivos “D10” a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: “Citibank N.A. vs. Andrada, Marta Zulema – Andrada, María Beatriz; s/Preparación Vía Ejecutiva – Embargo Preventivo” Expte. N° C-13.851/98, ha dispuesto que se cite por Edictos a los Herederos de la Sra. Marta Zulema Andrada (DNI 2.535.562), para que comparezcan a estar a derecho en juicio seguido por Citibank N.A., dentro del plazo de seis (6) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que si, vencido el término otorgado no comparecieren, se les nombrará Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 27 de Febrero de 2004. Dra. María Delia Cardona, Secretaria “D”.

Imp. \$ 20,00

e) 15 y 16/03/2004

Sección COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.321

F. N° 147.918

Carnes y Haciendas del Norte S.R.L.

1º) Socios: El señor Juan Alberto Milano, DNI 18.379.439, Argentino, de treinta y seis (36) años de edad, nacido el doce de junio de mil novecientos sesenta y siete (12/06/1.967), estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Libertad N° 240 de la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, CUIT N° 20-18379439-7 y el señor Modesto Antonio Passerini, Argentino, L.E. 6.301.174, de cincuenta y siete (57) años de edad, nacido el nueve de febrero de mil novecientos cuarenta y seis (09/02/1.946), de estado civil casado, domiciliado en calle Piedras N° 1.532 de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 20-06301174-7.

2º) Fecha de Constitución: 13 de Noviembre de 2.003 y modificatoria 04 de diciembre de 2.003.

3º) Denominación: Carnes y Haciendas del Norte S.R.L.

4º) Domicilio: Sede Social: calle Libertad N° 240 de la Ciudad de General Güemes - Provincia de Salta.

5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la producción, comercialización y aprovechamiento de los frutos, productos y subproductos agropecuarios, pescados de río y/o mar, importar y exportar dichos productos; matarife abastecedor de carnes; faena de animales vacunos, porcinos, caprinos y ovinos, tanto por cuenta propia como por orden de terceros; compra venta de productos alimenticios al por mayor y al por menor, pudiendo así también contraer todas las obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social.

6º) Plazo de Duración: 10 años desde su Inscripción en el Registro Público de Comercio.

7º) Capital Social: El capital social es de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) dividido en cien (100) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Juan Alberto Milano, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una y el señor Modesto Antonio Passerini, cincuenta (50) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.-) cada una, las que sumadas hacen un total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000.-) que se integran en dinero en efectivo, en este acto y que representa el cien por ciento (100%) del capital social.

8°) De la Administración y Representación - Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma estará a cargo de un (1) «Socio Gerente». En tal carácter tiene todas las facultades para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los arts. 1.881 del Código Civil y art. 9° del Decreto Ley 5965/63. Sin perjuicio de las facultades antes estipuladas. El Socio Gerente, podrá obligar a la sociedad en la forma más amplia y realizar todos los actos previstos en la cláusula Tercera, con la amplitud de las facultades requeridas para el ejercicio del cargo. No obstante, le queda vedado comprometer a la sociedad en negocios ajenos a la misma, no pudiendo otorgar fianzas a terceros. En el ejercicio de la administración para el cumplimiento de los fines sociales podrá constituir toda clase de derechos reales, ceder, tomar en locación bienes muebles e inmuebles, nombrar agentes, otorgar poderes, realizar actos o contratos para adquirir o enajenar bienes, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de negocios y operaciones con Bancos Nacionales o Provinciales y/o privados o del extranjero, constituir hipotecas en las formas y condiciones que considere más convenientes, dejándose constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. El Socio Gerente será elegido por la Asamblea de socios y durará en el cargo dos (2) años, pudiendo ser reelecto sin limitaciones. Los socios designan en el órgano administrativo y en carácter de socio gerente por este acto al señor Juan Alberto Milano, DNI 18.379.439.

9°) Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 09/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 47,00

e) 15/03/2004

O.P. N° 1.319

F. N° 147.921

El Mataco Agropecuaria S.R.L.

El Dr. Daniel Enrique Marchetti Juez del Juzgado de Minas y en lo Comercial de Registro, Secretaria de

la Dra. Martha González Diez de Boden, en los autos caratulados: «El Mataco Agropecuaria S.R.L. s/Constitución», Expte. N° 17.134/03, Ordena que habiendo cumplido con los requisitos legales y fiscales se proceda a la inscripción de la firma El Mataco Agropecuaria S.R.L., con domicilio legal en la ciudad de Salta y sede social en calle Belgrano N° 782 de la ciudad de Salta, constitución societaria formalizada por instrumento público en el Libro 4 de Registro de Firmas, Acta 2362 y 2363, Folio 296 de fecha 25 de Noviembre de 2003 rubricado por el escribano Mariano Coll Mónico.

Socios: Pedro Esteban Uruburu Comejo, D.N.I. N° 20.609.841, argentino, estado civil soltero, 34 años, de profesión agricultor, CUIT N° 20-20609841-1, con domicilio en Avda. Belgrano N° 782 y Eduardo Freytes, D.N.I. N° 21.633.247, argentino, estado civil casado, 33 años, de profesión Contador Público Nacional, CUIT N° 20-21633247-5, con domicilio en Adolfo Güemes N° 36 de esta ciudad.

Duración: Se establece en cincuenta años el plazo de duración a partir de la fecha de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades. A) Adquirir y/o arrendar y/o enajenar campos y fracciones de tierra en general para destinarlos a la explotación agrícola en todos sus aspectos y facetas, incluso actividades frutícolas, hortícolas y forestales; explotación directa o indirecta, por sí o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, frutícolas, hortícolas, forestales propios de la Sociedad o de terceras personas; b) Realización de todo tipo de cultivos, forestaciones, reforestaciones de toda clase en cabañas, granjas, tambos, estancias, bosques, montes, plantaciones de todo tipo y clase; y la compra, venta, permuta, depósito, locación, consignación y cualquier otra clase de operaciones sobre los bienes y productos referidos en la presente cláusula; c) Faenamiento de animales para consumo humano o animal, elaboración, procedimientos de conservación, tales como salado, curado, ahumado, enlatado y congelamiento; preparación de embutidos, chacinados, grasas animales, comestibles, alimentos concentrados y abonos; d) Importación y exportación de todos aquellos productos, maquinarias, animales, vegetales, minerales y otros materiales relacionados con su objeto social, como así también la

realización de todas aquellas operaciones de comercio exterior afines a su objeto social; e) Asesoramiento y consultoría agropecuaria; f) Inmobiliaria mediante la compraventa, consignación arriendo y construcción de todo tipo de propiedades; g) Prestación a terceros de servicios de fumigación, fertilización y todo tipo de labores culturales; h) Y toda otra actividad vinculada al objeto social. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no estén prohibidos por las leyes o por este Estatuto, e incluso para contraer empréstitos en forma pública o privada.

El capital social: Es de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000.-) consistente en ciento cincuenta cuotas de pesos quinientos (\$ 500.-) de valor nominal cada una, que los socios suscriben en su totalidad, conforme la siguiente suscripción: a) El Sr. Pedro Esteban Uriburu Cornejo, ciento cuarenta y nueve cuotas, o sea pesos setenta y cuatro mil quinientos (\$ 74.500.-); b) El C.P.N. Eduardo Freytes una cuota o sea pesos quinientos (\$ 500.-). En el acto de constitución de la Sociedad los socios integran en efectivo la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-), conviniendo que el saldo, es decir, la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000.-) será integrado en el plazo de dos años.

Organos de Administración: La administración y representación legal estará a cargo de un gerente, por el término de tres años, pudiendo ser reelecto. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9no. del Decreto Ley nro. 5965/63 siempre dentro del objeto social. Se designa Gerente al Sr. Pedro Esteban Uriburu Cornejo.

La fecha de cierre del ejercicio social será el 30 de Setiembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables, conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11/03/2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 15/03/2004

O.P. N° 1.313

F. N° 147.899

MARKA'S S.A.

Lugar y fecha contrato: En la ciudad de San José de Metán, prov. de Salta, 29 de Diciembre de 2003. Escritura N° 111, Escribano Público Nacional Alberto Poma, Registro N° 38 y Rectificatoria Escritura N° 10, 19 de enero 2004.

Accionistas: Fernando Santiago De San Román, argentino, D.N.I. N° 6.182.909, C.U.I.T. N° 20-06182909-2, de 59 años de edad, de profesión Ingeniero Industrial y, Julia Nora López de De San Román, argentina, D.N.I. N° 5.683.567, C.U.I.L. N° 27-05683567-4, de 56 años de edad, de profesión Docente, ambos casados en primeras nupcias entre sí, con domicilio en calle Carlos Pellegrini N° 540 de la ciudad de Salta.

Denominación: MARKA'S S.A.

Domicilio: Pellegrini N° 536 - Ciudad de Salta.

Duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, en forma exclusiva o asociada de manera permanente o transitoria con terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: mediante la comercialización, en todas sus formas, inclusive su importación y exportación, de productos comestibles, bebidas, tabacos, cigarrillos y cigarrillos, artículos de bazar y del hogar y artículos de librería; b) Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, de granja, forestales, en inmuebles propios y ajenos, efectuadas en explotaciones específicas de todas o cualesquiera de ellas; c) Industriales: mediante la elaboración y/o transformación y/o fraccionamiento de los productos obtenidos en su explotación agropecuaria; d) Inmobiliaria: mediante la realización de toda clase de negocios inmobiliarios, compra venta, permuta, fraccionamientos, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales, como también operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal.

Capital: El Capital social queda fijado en la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00), dividida en Cuarenta (40) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de Pesos Un mil (\$ 1.000,00) cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, que se

denomina de Clase 5, las que se encuentran totalmente suscriptas. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea hasta el quintuplo de su monto sin requerir conformidad administrativa. La Asamblea podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago. Dicha resolución se publicará e inscribirá.

Administración y Representación: A cargo de un Directorio según miembros que establezca la Asamblea, mínimo de uno y máximo de siete directores titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por tres ejercicios.

Directorio: Presidente: Lic. Pablo Sebastián Mesples (1)

Director Suplente: Sra. Julia Nora López de De San Román.

(1) argentino, D.N.I. N° 26.400.304, Licenciado en Administración, soltero, con domicilio en calle Pje. Rafael Gobelli N° 1912.

Organo de Fiscalización: Se prescinde.

Ejercicio Económico: Cierre 31 de Enero de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 11 de marzo de 2004. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 32,00

e) 15/03/2004

O.P. N° 1.312

F. N° 147.892

Distri-Lac S.R.L.

1.- **Socios:** Paez, Soledad Andrea, DNI 27.643.028, CUIL 23-27643028-9, de 23 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, de profesión Comerciante, con domicilio en calle - Casa 005 - Manzana «O» Barrio 447 Viviendas - Gral. E. Mosconi (Salta) y Zerda, Fátima Elizabeth, DNI 25.506.528, CUIL 27-25506528-4, de 27 años de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad Argentina, de profesión comerciante, con domicilio en calle: Av. Güemes s/N° - Gral. E. Mosconi (Salta).

2.- **Fecha del contrato:** 20 de Noviembre 2003 y Actas N° 01 fecha 11 de Febrero de 2004; Acta N° 02 de fecha 26 de Febrero de 2004.

3.- **Denominación:** Distri-Lac S.R.L.

4.- **Objeto Social:** La sociedad tiene por Objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: distribución de productos lácteos en general, ventas de pollos, fiambres y otros. Para el cumplimiento de su objeto social la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que sean necesarios; comprar y vender en comisión; dar y tomar concesiones; dar y tomar locación y tomar franquicias comerciales («franchising»), gestiones de negocios de terceros. También tendrá como objeto: la actividad de comisionista; transporte automotor de cargas relacionado con el objeto y otros. **Secundarias:** Compraventa de productos, subproductos, materias primas, procedimientos industriales y patentes, relativos al objeto principal. Importación y exportación de toda clase de bienes conexos con la actividad y que tiendan al cumplimiento de su objeto. A tal fin tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato.

5.- **Domicilio:** Casiano Casas s/N° Medidor 712 de la localidad de Gral. E. Mosconi, Departamento San Martín, provincia de Salta.

6.- **Duración:** 50 (cincuenta) años a contar desde la inscripción en el Registro Público de Comercio.

7.- **Administración y Representación:** La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un (1) socio, quien actuará en forma individual en carácter de Gerente. El Gerente durará en el cargo 2 (dos) años, pudiendo ser reelecto indefinidamente. Los Gerentes son elegidos en la Asamblea de socios. En este acto, se designa como Socio Gerente y acepta el cargo, para un primer período la Señorita: Paez, Soledad Andrea.

8.- **Capital Social:** El Capital Social es de Pesos Cincuenta y Cinco Mil (\$ 55.000,00), dividido en quinientas cincuenta (550) cuotas partes de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones matemáticas:

- Paez, Soledad Andrea: suscribe cuatrocientas cuarenta (440) cuotas partes de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 44.000,00 es decir el 80% del Capital Social.

- Zerda, Fátima Elizabeth: suscribe ciento diez (110) cuotas partes de cien pesos (\$ 100,00) de valor nominal cada una, que representa \$ 11.000,00, es decir el 20% del capital social, en este acto todos los socios suscriben el Capital en efectivo e integran el veinticinco por ciento (25%) del mismo, dejándose constancia que el setenta y cinco por ciento (75%) restante se aportará en un plazo de doce (12) meses contados a partir de la fecha de suscripción del contrato social.

9.- Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 12/03/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 33,00

e) 15/03/2004

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 1.328

F. N° 147.926

La Loma I.C.F.S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de La Loma S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de Abril de 2004 a Hs. 09,00 en la sede social sito en calle Buenos Aires N° 68 – 1er. Piso – Oficina 14 – Salta – para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados y Anexos del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- Honorarios del Directorio Art. 261 – Ley 19550.
- 4.- Consideración especial del Acta de Directorio que establece los honorarios extraordinarios del Presidente y Vicepresidente.
- 5.- Designación de dos (2) Accionistas para firmar el Acta.

Elena T. de García Bes
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 15 al 19/03/2004

O.P. N° 1.303

F. N° 147.884

Casino de las Nubes S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de Casino de las Nubes S.A., a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 02 de Abril de 2004, en la Sede Social, sita en calle Caseros N° 786 de la ciudad de Salta, a horas 11 en primera convocatoria y a horas 12 en segunda convocatoria, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas Complementarias y Anexos, Informe del Auditor e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Económico N° 10, iniciado al 1° de Enero de 2003 y cerrado al 31 de Diciembre de 2003.
- 3.- Consideración de la gestión de los Sres. Directores y de la Sindicatura actuantes durante el Ejercicio.
- 4.- Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración a Directores y Síndicos.
- 5.- Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección.
- 6.- Designación de la Fiscalización de la Sociedad para el nuevo ejercicio.

Los Señores Accionistas, deberán acreditar su tenencia accionaria mediante su presentación o depósito en los términos y condiciones establecidos en el artículo N° 238 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales en la Sede Social.

Adriana Villada
Síndico

Imp. \$ 100,00

e) 12 al 18/03/2004

O.P. N° 1.280

F. N° 147.829

Deshidratados Salta S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los Señores Accionistas de Deshidratados Salta S.A. en el domicilio legal de la Sociedad, sito en calle Buenos Aires 979, el día 05/04/2004 a las 18.00 hs. para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3.- Consideración de la Memoria, Balance, Anexos y Cuadro de Resultados correspondiente al ejercicio Nº 16, cerrado el 31/07/2003.
- 4.- Distribución de utilidades.
- 5.- Aprobación de Honorarios del Directorio.

Asuntos Extraordinarios

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Ratificación del aumento del Capital Social conforme Acta de Asamblea de fecha 30/05/94.
- 3.- Reforma del Art. 4 del Estatuto Social.
- 4.- Modificación del Art. 16 del Estatuto Social.

José Alfredo Giné
Presidente

Imp. \$ 60,00

e) 11 al 15/03/2004

AVISO COMERCIAL

O.P. Nº 1.320

F. Nº 147.920

Leña Fueguito S.R.L.

Modificación de Contrato Social

Sociedad: Leña Fueguito S.R.L., inscrita en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Comercial de Registro, al folio 263, asiento Nº 3.106, libro 11 de S.R.L., en fecha 25/10/1994.

Socios: Carlos Alfredo Herrando, D.N.I. Nº 11.283.163, Jorge Eduardo Cruz, D.N.I. Nº 12.272.578, quienes de común acuerdo resuelven:

Modificación de Contrato Social: Se modifica el Artículo 6 del Contrato Social el que queda redactado de la siguiente forma: "Artículo 6: Administración y Fiscalización: La administración, uso de la firma social y representación de la Sociedad, será ejercida por el Sr. Jorge Eduardo Cruz, en su carácter de Gerente designado por el plazo de duración de la Sociedad. Tendrá todas las facultades para actuar ampliamente en todos los negocios sociales; pudiendo comprar, vender, gravar y locar toda clase de bienes muebles o inmuebles, operar con todos los bancos oficiales y privados".

Fecha de Modificación de Contrato Social: 10/09/2003.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 9/3/04. Dra. Martha González Diez de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2004

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. Nº 1.323

F. Nº 147.915

Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta

ASAMBLEA ORDINARIA

El Consejo Directivo del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Provincia de Salta convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 19 de Abril

de 2004, a hs. 19:00, en la Sede de la Institución, sita en calle Alvear 578 de la ciudad de Salta, conforme lo disponen los artículos 15 y 18 inc. d) de los Estatutos, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Informe del Organismo de Fiscalización, todo correspondiente al Ejercicio iniciado 01 de Enero de 2003 y cerrado el 31 de Diciembre de 2003.

3.- Elección de Autoridades:

Por el término de dos años para cubrir los cargos de: Vicepresidente, Secretario de Actas, Pro Tesorero, Vocales Titulares 2º y 4º, Vocales Suplentes 2º y 4º, Consejero Suplente, Miembro del Órgano de Fiscalización Titular 2º, Miembro del Órgano de Fiscalización Suplente 2º y Consejero Titular y Suplente por cada Circunscripción o Distrito.

La votación se llevará a cabo en la Sede Social en el horario de 14:00 a 18:00 hs., en el Interior de la Provincia en los lugares que oportunamente se designará. Plazo de oficialización de listas desde el día 17 de Marzo de 2004 hasta 20:00 hs. del día 07 de Abril de 2004. Las listas de Consejeros Distritales deberán presentarse por separado dentro del mismo plazo.

4.- Informe de la Junta Electoral y proclamación de las Autoridades.

5.- Para el supuesto de haberse presentado mas de una lista, esta Asamblea dispondrá el día que continuará a fin de la proclamación de la lista ganadora.

6.- Elección de dos socios para la firma del Acta de Asamblea.

Dr. Abel Fleming
Presidente

Imp. \$ 30,00 e) 15 y 16/03/2004

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.329 F. N° 147.929

Unión del Personal de Enfermería de Salta**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Unión del Personal de Enfermería de Salta – U.P.E.S. -, Personería Gremial N° 1322/72, ha resuelto, de acuerdo a los Artículos 37 y 39 de nuestro Estatuto Social y a la ley de Asociaciones Sindicales N° 23.551/88 y su Decreto Reglamentario, Convocar a Asamblea General Ordinaria, para el próximo día viernes 30 de Abril de 2004, a hs. 15,00 en nuestra Sede Social sito en calle San Juan N° 1171 de ésta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- Designación de un (1) Miembro para presidir la Asamblea y dos (2) para firmar el Acta.

2.- Lectura, consideración y aprobación del Acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

3.- Consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, Inventarió, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Artículo 40: La Asamblea General Ordinaria se constituirá en 1º Convocatoria con la presencia de la mitad más uno de los Socios Cotizantes. Luego de una (1) hora con la presencia del 2%.

Juan Sergio Coronel
Secretario Gremial y de Actas

Luis Roberto Ramos
Secretario General

Imp. \$ 8,00 e) 15/03/2004

O.P. N° 1.316 F. N° 147.908

**Sindicato de Choferes de Camiones Obreros
y Empleados de Transporte Automotor
de Cargas Generales de Salta**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

El Sindicato de Choferes de Camiones Obreros y Empleados del Transporte Automotor de Cargas Generales de Salta, convoca a sus afiliados a Asamblea Extraordinaria para el día 22 de Marzo de 2004 a Hs. 19;00, en su sede sita en calle Del Milagro 196/98 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Elección de un Presidente.

2.- Lectura del Acta anterior.

3.- Elección de 2 (dos) afiliados para firmas del Acta.

4.- Autorización a la Comisión Directiva para comprar, vender y/o gravar bienes muebles e inmuebles Registrables.

5.- Modificación del Estatuto de la ley 25674 Dec: 514/013

Hugo Aladino Ulloa
Secretario Tesorero

Jorge Antonio Guaymás
Secretario General

Imp. \$ 8,00 e) 15/03/2004

AVISO GENERAL

O.P. N° 1.311

F. N° 147.900

Colegio de Arquitectos de Salta**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA****Elecciones 2004**

De acuerdo a lo dispuesto en Reglamento Interno (Resol. N° 19/92), Ley N° 6.639 y Resolución N° 572/00, el Consejo Directivo del Colegio de Arquitectos de Salta, convoca a sus matriculados a la Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse en su sede de calle Pueyrredón 341 de la Ciudad de Salta, el día jueves 29 de Abril del 2004, a las 20:00 hs. y a las Elecciones de Autoridades y Consejos de Asesores y Jurados de Concursos para el período 2004 – 2006, desarrollándose el Acto eleccionario en las Delegaciones de: Tartagal, Orán, Metán y Rosario de la Frontera el día 28 de Abril de 2004 de 9:00 a 20:00 hs., y en la sede de la Ciudad de Salta el día 29 de Abril del 2004 de 9:00 a 20:00 hs.

El Orden del Día de la Asamblea Anual Ordinaria será el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea anterior.

2.- Consideraciones para su aprobación de la Memoria y Balance del período Enero de 2003 – Diciembre de 2003 y Resoluciones "ad referéndum" de asamblea.

3.- Designación Comisión Escrutadora.

4.- Escrutinio de las elecciones.

5.- Proclamación de las nuevas autoridades del C.A.S.

6.- Proclamación de los Consejos de Asesores y Jurados de Concursos.

7.- Elección de la Comisión Fiscalizadora.

8.- Designación de dos matriculados para que suscriban el Acta de Asamblea.

Arq. Carlos Marcelo Guizzo
Secretario

Arq. Jorge Miguel Keticoglu
Presidente

Imp. \$ 25,00

e) 15/03/2004

RECAUDACION

O.P. N° 1.335

Saldo anterior	\$ 35.082,00
Recaudación del día 12/03/04	\$ 30.685,30
TOTAL	\$ 65.767,30

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo; ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a registrar invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto-cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.